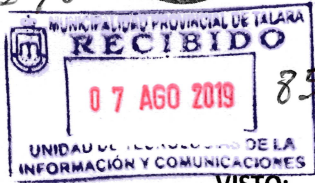




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°641-07-2019-MPT

Talara, 18 de julio de 2019

El Informe N° 156-07-2019-UCP-MPT de fecha 12 de julio del 2019, emitido por la Unidad de Control Patrimonial, respecto a la Designación del Implantador, SIGA Modulo Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Talara;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, prescribe "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."

Que, mediante la Ley N°27658-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del cuidado, estableciéndose que el proceso de modernización del Estado debe ser desarrollado de manera coordinada entre el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGP-PCM), y el Poder Legislativo, a través de la Comisión de Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, con la participación de otras entidades.

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, señala como funciones de la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), entre otras, la de emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del sector público; con la finalidad que las entidades cuenten con información completa y confiable, en cada una de las actividades que realicen en cumplimiento del servicio público.

Que, asimismo mediante la Resolución Directoral N°017-2016-EF/51.01 se dispuso la aprobación del Anexo "Entidades que implementarán el SIGA – Módulo Patrimonio (MEF) durante el Ejercicio 2017" (segundo grupo, 22 entidades), quienes registraron al 31 de diciembre de 2017, el saldo inicial del inventario físico de sus elementos de PPE, debidamente conciliado al cierre del ejercicio 2016, con los registros patrimoniales y contables, entre otras acciones necesarias.

Que, en el proceso de implementación progresiva del citado sistema, se tiene que las entidades incorporadas en dicho procedimiento vienen registrando los elementos de propiedades, planta y equipo (PPE) en el SIGA – Módulo de Patrimonio MEF, por lo que mediante Resolución Directoral N° 07-2019-EF/51.01 se aprobó un tercer grupo de 371 "Entidades obligadas a la implementación del SIGA- Módulo Patrimonio (MEF) durante el ejercicio 2019", con lo que se ampliará el universo y uniformizará el registro de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales, a fin de lograr un adecuado control de estos bienes, facilitando la toma de inventarios físicos patrimoniales conciliados con la información contable y asimismo, que permita verificar la consistencia de la información financiera. En dicha norma, se incluye a la Municipalidad de Talara en el ítem 291.

Que, con Informe N° 156 -07-2019-UCP-MPT de fecha 12 de julio del 2019, la Unidad de Control Patrimonial, solicita la designación del Servidor como Implantador, SIGA Modulo Patrimonio (MEF) y la Comisión que apoyará el proceso de instalación e implementación del SIGA-MEF Módulo Patrimonio/Versión 2019, en la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. ALEX DAVID HUAMÁN ELERA, como implantador del SIGA-Módulo Patrimonio (MEF).

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión de apoyo para la instalación e implantación del SIGA-Módulo Patrimonio (MEF), en la Municipalidad Provincial de Talara, conforme al siguiente detalle:

N	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	CPC. Nelly del Pilar Chapa Carreño/jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Presidente de la Comisión de Instalación e Implementación SIGA-MEF-Módulo Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Talara	44351324
02	CPC. Percy Mogollón Zarate/Jefe de la Unidad de Contabilidad	Asistente del Presidente de la Comisión de Instalación e Implementación SIGA-MEF-Módulo Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Talara	03828661
03	Ing. Alex David Huamán Elera/Servidor Municipal de Planta de UTIC	Implantador SIGA-MEF-Módulo Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Talara	40069073
04	CPC Francisco Joel Falcón Polanco/Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	Integrante de la Comisión de Instalación e Implementación SIGA-MEF-módulo Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Talara	03893738
05	Econ. César Augusto Merino Chacón/jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto	Integrante de la Comisión de Instalación e Implementación SIGA-MEF-Módulo Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Talara	41745881
06	Lic. María Esther Martínez Espinoza/Jefe de la Unidad de Logística	Integrante de la Comisión de Instalación e Implementación SIGA-MEF-Módulo Patrimonio de la Municipalidad Provincial der Talara	70023005

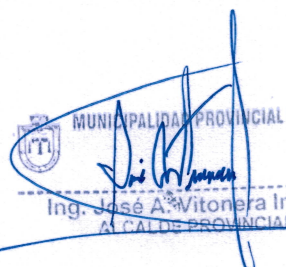


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el uso obligatorio del SIGA-Módulo Patrimonio (MEF), en la Municipalidad Provincial de Talara.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de contabilidad y Unidad de Control Patrimonial, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Víctor Raúl Ramírez Montero
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ing. José A. Vitonera Infante
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesados (06)
GM/GSP/GDT/OAJ
GDHE/OAF/ UL/UTIC
UT/UCO/URH/Archivo
VRRM/fmaa